

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2585617

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Varas

#### OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 238, de fecha 27 de septiembre de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Carlos Manuel Hornauer Hermann, RUT N° 6.561.811-7, concesión marítima menor, con vencimiento 31 de diciembre de 2029, sobre un sector de playa, fondo de lago, porción de agua y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Pellinada - Lago Rupanco, comuna de Puerto Octay, provincia de Osorno, Región de Los Lagos, con una superficie total de 197.83 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el SIABC N° 42.922. A modo referencial se señala(n) la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s): V1) 40°49'14,236"S 72°37'21,769"W; V6) 40°49'13,663"S 72°37'21,521"W; V8) 40°49'14,083"S 72°37'21,703"W; V11) 40°49'14,071"S 72°37'22,305"W; V14) 40°49'13,607"S 72°37'22,147"W; V15) 40°49'13,327"S 72°37'22,036"W; V21) 40°49'12,801"S 72°37'21,820"W; V22) 40°49'12,836"S 72°37'21,678"W. El objeto consiste en regularizar el uso de mejoras fiscales consistentes en una rampa, un atracadero fijo-flotante y el fondeo de dos boyas de amarre para naves menores a 25 TRG, y la construcción de una ampliación de una rampa con la finalidad de dar apoyo náutico a una residencia particular. Las obras consisten en una rampa, un atracadero y dos boyas de amarre, las obras deberán iniciarse dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de entrega de esta concesión y quedar terminadas dentro de los 2 meses posteriores a su fecha de inicio. Los antecedentes se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Puerto Varas. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto de Puerto Varas.

Puerto Varas, 5 de diciembre de 2024.- Gerson González Herrera, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Puerto Varas.

CVE 2585617

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl